



DECRETO EXENTO N° 352 /
FECHA: 19 ENE 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Amanda Benavente, Cuñao, contar con 4 poleras institucionales con insignia bordada, 2 buzos institucionales con insignia bordada y 2 pares de zapatillas, este vestuario ira en beneficio de 2 alumnos del establecimiento, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 4 poleras institucionales con insignia bordada, 2 buzos institucionales con insignia bordada y 2 pares de zapatillas, este vestuario ira en beneficio de 2 alumnos de la escuela Amanda Benavente, Cuñao, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 187.592**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 100.746, "215.22.02.003 calzado" por un monto de \$ 86.846 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL